



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF<sup>1</sup>

CENTÉSIMO TRIGÉSIMA CUARTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del 28 (veintiocho) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera<sup>2</sup> y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

**ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA**

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios y procedimiento especial sancionador:

SCM-JDC-225/2023	SCM-JDC-325/2023	SCM-JE-63/2023
SCM-JDC-227/2023	SCM-JDC-338/2023	SCM-JE-70/2023
SCM-JDC-273/2023	SCM-JDC-339/2023	SCM-JE-79/2023
SCM-JDC-274/2023	SCM-JDC-341/2023	SCM-JE-80/2023
SCM-JDC-295/2023	SCM-JDC-342/2023	SCM-JRC-16/2023
SCM-JDC-307/2023	SCM-JDC-343/2023	SCM-JRC-17/2023
SCM-JDC-311/2023	SCM-JDC-348/2023	SCM-JRC-18/2023
SCM-JDC-323/2023	SCM-JDC-351/2023	SCM-PES-1/2023
SCM-JDC-324/2023	SCM-JE-60/2023	

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el sentido esencial propuesto en cada caso, con la precisión de que con motivo de la ausencia justificada de la magistrada María Guadalupe Silva Rojas el 30 (treinta) de noviembre de este año<sup>3</sup>, en la referida sesión pública fungirá como magistrada en funciones la maestra **Laura Tetetla Román**<sup>4</sup> -secretaria general de acuerdos de esta sala-.

<sup>1</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

<sup>2</sup> En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

<sup>3</sup> Con motivo de su participación en la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara, aprobada en la 98ª (nonagésimo octava) sesión privada de del 5 (cinco) de septiembre del año en curso.

<sup>4</sup> En términos de la designación realizada por el pleno de este órgano jurisdiccional en la 123ª (centésimo vigésima tercera) sesión privada de 26 (veintiséis) de octubre de este año.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE <sup>5</sup>	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-225/2023	Nicolás Gutiérrez de Casa	TET	Acumular y revocar
2.	SCM-JDC-227/2023	Hector Dominguez Rugerio <sup>6</sup>	TET	*Acumular al SCM-JDC-225/2023
3.	SCM-JDC-273/2023	Natalia Solis Cortez <sup>7</sup>	TEEM	Acumular y revocar
4.	SCM-JDC-274/2023	Juan Manuel Rojas Aldarrama	TEEM	*Acumular al SCM-JDC-273/2023
5.	SCM-JDC-295/2023	María Concepción Rangel Alonso <sup>8</sup> y otra persona	TECDMX	Revocar
6.	SCM-JDC-311/2023	Maria Anita Chamorro Badillo <sup>9</sup>	TET	Confirmar
7.	SCM-JDC-323/2023	Abelina López Rodríguez	TEEGRO	Confirmar
8.	SCM-JDC-324/2023	Martha Osiris Mondragón Pelaez <sup>10</sup> y otras personas	TEEGRO	Confirmar
9.	SCM-JDC-325/2023	Óscar Hernández Santibáñez	TEEM	Confirmar
10.	SCM-JDC-338/2023	Raúl Leal Montes	TEEM	Revocar
11.	SCM-JDC-339/2023	Ángel David Hidalgo Ocampo	TEEM	Desechar
12.	SCM-JDC-341/2023	Rosibel Bello Mateo	TEEGRO	Acumular y modificar
13.	SCM-JDC-342/2023	Mijane Jiménez Salinas <sup>11</sup>	TEEGRO	*Acumular al SCM-JDC-341/2023
14.	SCM-JDC-343/2023	Raul de Jesus Cabrera <sup>12</sup>	TEEGRO	*Acumular al SCM-JDC-341/2023
15.	SCM-JDC-351/2023	Rosario Moreno Rojas	TECDMX	Desechar
16.	SCM-JE-60/2023	Juan José Arrese García y otras personas	TEEM	Desechar
17.	SCM-JE-63/2023	Partido Revolucionario Institucional	TEEM	*Acumular al SCM-JDC-273/2023
18.	SCM-JE-79/2023	José Mario Cantú López	TECDMX	Declarar la incompetencia de la Sala Regional para conocer la demanda
19.	SCM-JE-80/2023	Cruz Antonio Velázquez Nath	TECDMX	Declarar la incompetencia de la Sala Regional para conocer la demanda
20.	SCM-JRC-16/2023	Partido Encuentro Solidario Morelos	TEEM	Acumular y confirmar
21.	SCM-JRC-17/2023	Partido Revolucionario Institucional	TEEM	*Acumular al SCM-JRC-16/2023
22.	SCM-JRC-18/2023	Partido de la Revolución Democrática	TEEGRO	*Acumular al SCM-JDC-341/2023

Por lo que hace al resto de los asuntos se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

### ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

#### -ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

<sup>5</sup> Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.

<sup>6</sup> El nombre se asienta como se escribió en el escrito de presentación y demanda.

<sup>7</sup> El nombre se asienta como se escribió en el escrito de presentación y demanda.

<sup>8</sup> El nombre se asienta como se escribió en el rubro y en el apartado de firma del escrito de demanda.

<sup>9</sup> El nombre se asienta como se escribió en el escrito de presentación y demanda.

<sup>10</sup> El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

<sup>11</sup> El nombre se asienta como se escribió en el escrito de presentación y demanda.

<sup>12</sup> El nombre se asienta como se escribió en el escrito de presentación y demanda.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SCM-JLI-12/2020-1  
SCM-JLI-12/2020  
SCM-JLI-16/2022

SCM-AG-46/2023  
SCM-JDC-344/2023  
SCM-JDC-347/2023

SCM-JE-81/2023 a  
SCM-JE-90/2023  
SCM-JLI-61/2023

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JLI-9/2022

SCM-JDC-299/2023

Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con el siguiente sentido propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JLI-16/2022	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERA.</b> Es procedente la pretensión del demandado de indemnizar a la parte actora, en lugar de reinstalarla -en términos de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Medios-. <b>SEGUNDA.</b> Se tiene al INE cumpliendo en forma sustituta la Sentencia por lo que ve a la orden de reinstalar a la parte actora pues acreditó haberle pagado la indemnización correspondiente. <b>TERCERA.</b> Se tiene por cumplida parcialmente la Sentencia toda vez que el INE acreditó haber realizado al pago correspondiente de los Vales de fin de año de dos mil veintiuno a que el INE fue condenado en dicha resolución. <b>CUARTA.</b> Se ordena al INE a realizar las acciones necesarias a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia conforme a lo precisado en el presente acuerdo.
2.	SCM-AG-46/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>ÚNICO.</b> No ha lugar a dar trámite a la demanda remitida por el Tribunal Local.
3.	SCM-JE-81/2023 a SCM-JE-90/2023 acumulados	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>ÚNICO.</b> Se acumulan los juicios electorales SCM-JE-82/2023, SCM-JE-83/2023, SCM-JE-84/2023, SCM-JE-85/2023, SCM-JE-86/2023, SCM-JE-87/2023, SCM-JE-88/2023, SCM-JE-89/2023, y SCM-JE-90/2023, al SCM-JE-81/2023 en los términos y para los efectos precisados en este acuerdo; en consecuencia, se deberá glosar copia certificada del presente acuerdo plenario a los expedientes de los juicios acumulados.
4.	SCM-JLI-61/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Revocar la Resolución Impugnada. <b>SEGUNDO.</b> Declarar la nulidad -con efectos retroactivos- de las actuaciones llevadas a cabo con posterioridad al 5 (cinco) de enero de 2022 (dos mil veintidós), en el procedimiento laboral sancionador con número de expediente INE/DJ/HASL/PLS/294/2021. <b>TERCERO.</b> Ordenar a la Secretaría Ejecutiva del INE emita una nueva resolución en el Procedimiento Laboral, en los términos establecidos en esta sentencia. <b>CUARTO.</b> Condenar al INE al pago de las prestaciones precisadas en el apartado de efectos de la presente sentencia. <b>QUINTO.</b> Esta Sala Regional no tiene competencia para conocer el reclamo de la parte actora relacionado con el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Por lo que hace al resto de las propuestas, habiéndose expresado diversas consideraciones, se acordó realizar algunos ajustes a los mismos por lo que, de ser el caso, se aprobarían en sesiones posteriores.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) de la misma fecha en que inició,

solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.



**JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA**  
MAGISTRADO



**LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA**  
MAGISTRADO EN FUNCIONES



**MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**  
MAGISTRADA PRESIDENTA



**LAURA TETETLA ROMÁN**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS